



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2563/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3158/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RENTAS S/ PAGO A PROVEEDOR - SERVICIOS COMUNALES SA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4594 de fecha 14 de junio del año 2023, la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO, solicita el pago a la firma "SERVICIOS COMUNALES SA", por la prestación de los servicios de gestión de cobranzas por derechos de publicidad y propaganda, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 396.700,46).

Que, a ff. 6/7, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5715, de fecha 21 de junio del año 2023 por igual suma a la indicada precedentemente.

Que, en consecuencia y conforme lo establecido por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente emitir un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica respecto a la contratación de la firma "SERVICIOS COMUNALES SA" y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, respecto a la contratación de la firma "SERVICIOS COMUNALES SA", CUIT n.º 30-71063249-5, para la prestación del servicio de gestión de cobranza, derechos de publicidad y propaganda, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a "SERVICIOS COMUNALES SA", CUIT n.º 30-71063249-5 por el servicio de gestión de cobranza, derechos de publicidad y propaganda, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 396.700,46), conforme factura "B" n.º 00012-00000763, de fecha 1º de junio del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos del presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda y Política Económica - Unidad Ejecutora: 15 - Dirección de Rentas - Dependencia: RENTAS - Dirección de Rentas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.05.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal